ADMINISTRACIÓN DE GASODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio de Almacenamiento de Petrolíferos

Título de Permiso CNE/PL/593/ALM/2025

Anexo 4
Modelo de Contrato para la prestación del Servicio de Almacenamiento en Uso Común

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALMACENAMIENTO EN USO COMÚN DE PETROLÍFEROS NÚMERO [NÚMERO] (EN LO SUCESIVO "EL CONTRATO") QUE CELEBRAN POR UNA PARTE ADMINISTRACIÓN DE GASODUCTOS MEXICANOS, S.A. DE C.V., (EN LO SUCESIVO "EL ALMACENISTA"), REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR [NOMBRE] EN SU CARÁCTER DE [CALIDAD], Y POR LA OTRA PARTE, [NOMBRE] (EN LO SUCESIVO "EL USUARIO"), REPRESENTADO EN ESTEACTO POR [NOMBRE], EN SU CALIDAD DE [CALIDAD], A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

D E C L A R A C I O N E S

El Almacenista declara, por conducto de su representante legal, que:

I. Es una sociedad [tipo de sociedad] constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número____ , otorgada el día ___ de____ de____ , ante la fe del Notario Público número_____, de____, Licenciado ___, y debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, el___de de____, bajo el folio mercantil número_____.

II. Que su representante legal está facultado para celebrar el presente Contrato, según consta en la escritura pública número_____, otorgado el___ de_____de_____, ante la fe del Notario Público número_____de_____, Licenciado___, y debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de_____, el día___de__de _____ , bajo el folio mercantil número_____. [En caso de que los poderes hayan sido otorgados en la escritura constitutiva, el inciso I) podrá subsumir al II).]

III. Que su objeto social consiste en la prestación de servicios de almacenamiento de petrolíferos, tales como gasolinas, turbosina y diésel (en adelante "Productos").

IV. Cuenta con todas las autorizaciones gubernamentales necesarias para prestar el Servicio de Almacenamiento de Petrolíferos, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, permiso de almacenamiento otorgado por la Comisión Nacional de Energía.

V. Que está dispuesto a recibir del Usuario o de quien éste designe, en el (los) Punto(s) de Recepción, Petrolíferos para su depósito o resguardo, medición de la calidad y cantidad; eventual mezclado del producto para ponerlos en especificación y todas las acciones u operaciones necesarias para realizar su entrega posterior, en uno o varios actos, en un (unos) Punto(s) de Entrega determinado(s) del mismo Sistema, sujeto a lo estipulado en los Términos y Condiciones para la Prestación del Servicio de Almacenamiento del Almacenista (en adelante "los TCPS") y en el presente Contrato.

VI. Que cuenta con la organización, elementos y capacidad técnica, financiera y comercial para cumplir con las obligaciones derivadas de este Contrato.

VII. Es su voluntad obligarse en los términos y condiciones establecidas dentro del presente Contrato.

El Usuario declara, por conducto de su representante legal, que:

[El inciso siguiente deberá llenarse cuando el Usuario sea una persona física]

I. Que es una persona física con número de registro federal de contribuyentes_____, según consta en su cédula fiscal de identificación fiscal.

[El inciso siguiente deberá llenarse cuando el Usuario sea una persona moral]

VII. Que es una sociedad [tipo de sociedad] constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número _____ , otorgada el día ___ de___ de ____ , ante la fe del Notario Público número_, de_____, Licenciado _____, y debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, el___de_____de_____, bajo el folio mercantil número_____.

VIII. Que conoce y está plenamente familiarizado con los TCPS.

IX. Que es su deseo recibir el Servicio de Almacenamiento de Petrolíferos, sujeto a los TCPS y al presente Contrato.

X. Es su voluntad obligarse en los términos y condiciones establecidas dentro del presente Contrato.

XI. Que el (Los) Punto(s) de Recepción se encuentra(n) conectado(s) al Sistema o que, en caso de no estarlo, se conectará(an) a dicho Sistema de conformidad con lo estipulado en los TCPS, o bien que el (los) Punto(s) de Recepción cuentan con las características apropiadas para recibir los Petrolíferos a través de los medios de entrega que se estipulen.

XII. Que su representante legal está facultado para celebrar el presente Contrato, según consta en la escritura pública número__, otorgado el___ de_____de_____, ante la fe del Notario Público número__de_ _____, Licenciado_____, y debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio de _____, el día ___de _____ de_, bajo el folio mercantil número_____.

Las Partes declaran, que:

I. Por conducto de sus respectivos representantes legales, han negociado libremente el contenido del presente Contrato, acorde con sus propias necesidades y en cumplimiento con sus respectivos objetos sociales, reconociéndose mutuamente la capacidad y facultades con que comparecen. De igual manera, las Partes reconocen en este acto que en la celebración de este Contrato no existe error, dolo, mala fe, lesión, violencia, ignorancia, inexperiencia, lucro excesivo o incapacidad alguna de ellas.

II. [En caso de haber celebrado el Convenio de Inversión:] Asimismo, actualmente tienen celebrado un Convenio de Inversión de fecha__ de_____de , mediante el cual el Almacenista prestará el Servicio de Almacenamiento en Reserva Contractual por la Cantidad Máxima de Almacenamiento de_____, Cantidad Máxima de Recepción de_____y Cantidad Máxima de Entrega de_ _____.

III. Con base en las declaraciones anteriores, las Partes celebran el presente Contrato de Prestación del Servicio de Almacenamiento de Petrolíferos en la modalidad de Uso Común al tenor de las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA. DEFINICIONES

Los términos en mayúscula que no se encuentren definidos en el presente Contrato, tendrán el significado que se les dé en los TCPS.

SEGUNDA. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente Contrato es la prestación del Servicio de Almacenamiento en Uso Común de Petrolíferos.

El Almacenista se obliga a recibir del Usuario, o de quien este designe, en el (los) Punto(s) de Recepción especificado(s) en la Cláusula QUINTA del presente Contrato, Petrolíferos para su depósito o resguardo, medición de calidad y cantidad y entrega en un punto determinado del mismo sistema, especificado en la misma Cláusula QUINTA, al Usuario o a quien este designe, y el Usuario se obliga a recibir por parte del Almacenista el combustible para aeronaves en el(los) Punto(s) de Entrega y a cubrir como contraprestación la tarifa [máxima vigente / convencional] referida en la Cláusula SEXTA.

TERCERA. TÉRMINOS Y CONDICIONES

De acuerdo con lo señalado en el numeral I.3.1 de los TCPS, las Partes asumen todos y cada uno de los derechos y obligaciones a su cargo contemplados en los mismos, según estén vigentes. Para esos efectos, se acompaña al presente instrumento copia de los TCPS como Anexo 1, y se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen.

CUARTA. TIPO DE SERVICIO DE ALMACENAMIENTO

El servicio de Almacenamiento será en Uso Común de acuerdo con lo que para tales efectos se establece en los TCPS.

QUINTA. CANTIDADES MÁXIMAS Y PUNTOS DE RECEPCIÓN Y DE ENTREGA

I. La Cantidad Máxima de Almacenamiento, Cantidad Máxima de Recepción y Cantidad Máxima de Entrega que el Almacenista se obliga a recibir, almacenar y entregar en el Sistema para el Usuario serán las indicadas en la Tabla 1 siguiente.

II. El Usuario se obliga a entregar al Almacenista hasta la Cantidad Máxima de Recepción en el (los) Punto(s) de Recepción que se señalan señalada en la Tabla 1; a su vez, el Almacenista se obliga a recibir dicha cantidad en el(los) mismo(s) Punto(s) de Recepción.

III. El Almacenista se obliga a entregar al Usuario las cantidades señaladas en la Tabla 1 en el (los) Punto(s) de Entrega que indica(n); a su vez, el Usuario se obliga a recibir dicha(s) cantidad(es) en el(los) mismo(s) Punto(s) de Entrega.

Tabla 1

	Cantidades Máximas de Recepción
Punto de Recepción X	
Punto de Recepción Y	
Punto de Recepción Z	
Cantidad Máxima de Almacenamiento en el Sistema	
	Cantidades Máximas de Entrega
Punto de Entrega X	
Punto de Entrega Y	

Punto de Entrega Z	

SEXTA. PAGOS Y CARGOS.

El Usuario pagará al Almacenista los cargos aplicables al Servicio de Almacenamiento en Uso Común a que se refiere la Lista de Tarifas Máximas vigente de acuerdo con lo establecido en el Anexo X de los TCPS.

Dicha Tarifa estará compuesta por los siguientes cargos:

I. Cargo por Capacidad
II. Cargo por Uso
III. Cargo de Recepción
IV. Cargo de Entrega
V. Cargo por Producto de Operación

Asimismo, el Usuario pagará al Almacenista los demás cargos que correspondan, tales como cargo por el servicio de Mezcla de Producto, de Segregación para Almacenamiento de Turbosina cuando resulte procedente, cargo por cheque devuelto y los demás que resulten de la prestación del servicio.

De acuerdo con los TCPS, las Tarifas estarán vigentes en tanto la Comisión publique las Disposiciones Administrativas de Carácter General correspondientes y apruebe otras, lo que

provocará automáticamente la modificación de la presente Cláusula, sin perjuicio de que para tales efectos se elaborare el convenio modificatorio correspondiente.

SÉPTIMA. PENALIDADES Y BONIFICACIONES

En caso de incumplimiento al presente Contrato, las Partes se sujetarán a lo establecido en los TCPS respecto de las penalizaciones al Usuario o las bonificaciones por parte del Almacenista, según corresponda.

OCTAVA. CONDICIONES ESPECIALES

El Almacenista y el Usuario establecen las siguientes Condiciones Especiales en el presente Contrato:

[Descripción]

En caso de que las Condiciones Especiales pactadas en el presente Contrato fueran encontradas por la Comisión como opuestas a los principios establecidos en las DACG, Ley del Sector Hidrocarburos, el Reglamento de la Ley del Sector Hidrocarburos, los TCPS así como las Normas Aplicables o que esa Comisión considerara que imponen limitaciones o discriminación indebidas en la prestación del servicio a otros Usuarios, el presente Contrato deberá de ser modificado en los términos que señale la propia Comisión, para tales efectos se elaborará el convenio modificatorio correspondiente.

NOVENA. CONDICIONES DE PAGO, FACTURACIÓN Y COBRANZA

El Almacenista seguirá el procedimiento de facturación establecido en el numeral V.18 de los TCPS; facturará al Usuario el importe de los Servicios prestados correspondientes al mes natural inmediato anterior y notificará la factura correspondiente por los medios determinados.

El Usuario deberá efectuar todos los pagos que correspondan a la factura de acuerdo con lo que se establece en el numeral V.18.2 de los TCPS.

El Usuario responderá por los cargos financieros que cause al Almacenista y que se generen por no cubrir oportunamente cualquiera de los pagos a los que se refiere esta Cláusula, que se calcularán desde la fecha de su vencimiento hasta la fecha en que efectivamente se realicen los pagos en su totalidad, según se establece en el numeral V.19.3 de los TCPS.

DÉCIMA. MODIFICACIONES.

Este Contrato podrá ser modificado sólo mediante el acuerdo escrito de las Partes, salvo por las modificaciones que sufran los TCPS o las Condiciones Especiales pactadas, que surtirán efecto una vez que sean notificadas a la Comisión.

DÉCIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN

Los encabezados de este Contrato han sido usados por razones de conveniencia y fácil referencia por lo que no se pueden considerar como efectos definitivos o limitativos en cuanto a su alcance y objetivo de lo convenido en el presente Contrato.

De igual manera, la interpretación del presente Contrato deberá de hacerse en apego a las definiciones y disposiciones establecidas en los TCPS, que forman parte integrante de este Instrumento.

En caso de contradicciones entre el presente Contrato y los TCPS, deberán de prevalecer estos últimos tal y como se establece en el numeral I.3.1 de dichos TCPS.

DÉCIMA SEGUNDA. CONTACTOS.

El Usuario nombra a las siguientes personas, teléfonos y domicilios como los indicados para las comunicaciones en materia de Pedidos, facturación y emergencias:

	Pedidos	**Facturación**	**Emergencias (24 hrs.)**
Nombre			
Puesto			
Dirección			
Teléfono (con clave lada)			
Correo electrónico			

El Almacenista nombra a las siguientes personas, teléfonos y domicilios como los indicados para las comunicaciones en materia de Pedidos, asignaciones, facturación y emergencias:

	Pedidos	Facturación	Emergencias (24 hrs.)
Nombre			
Puesto			
Dirección			
Teléfono (con clave lada)			
Correo electrónico			

DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA DEL CONTRATO

El Contrato tendrá una vigencia de [X] años. La fecha de inicio de la prestación del servicio será el___de___de ___ y finalizará el día___de__de_, mismo que podrá ser renovado. Para ello, el Usuario tendrá que atender a lo establecido en el numeral II.5.4.2 de los TCPS.

DÉCIMA CUARTA. RECISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las Partes podrán rescindir o terminar anticipadamente el presente Contrato atendiendo al contenido de los numerales VII.32 y VII.33 de los TCPS.

DÉCIMA QUINTA. CESIÓN DEL CONTRATO

El presente Contrato no podrá cederse total ni parcialmente, salvo por lo previsto en el numeral V.22 de los TCPS.

DÉCIMA SEXTA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

El presente Contrato se regirá y será interpretado conforme a las leyes federales mexicanas.

Para todo lo relativo a la validez, intención de las Partes, interpretación, ejecución, cumplimiento y arbitrabilidad de este Contrato y cualquiera de sus términos, y para la solución de todas las controversias, diferencias o desavenencias que se deriven, directamente o indirectamente de este Contrato y de cualquier convenio, acto o hecho de él derivado, directa o indirectamente, las Partes, acuerdan expresamente, que aquellas controversias, diferencias o desavenencias serán resueltas, exclusiva y definitivamente, mediante procedimiento arbitral de estricto derecho, pactándose, expresamente, que las reglas procesales y el arbitraje en general se regularán por el procedimiento arbitral descrito en el Título Cuarto del Libro Quinto del Código de Comercio en vigor y supletoriamente respecto al procedimiento conforme al Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

El laudo arbitral será final y obligatorio entre las Partes y podrá ser presentado por cualquiera de las Partes para su ejecución en cualquier tribunal con jurisdicción competente. Las Partes convienen en someterse expresamente a la

jurisdicción de dicho tribunal solamente para el objeto de ejecución de esta cláusula arbitral y cualquier laudo basado en ella.

Sin perjuicio de todo lo anterior, tal y como se advierte de la Disposición 50.3 de las DACG de Acceso Abierto, la Comisión se reserva el derecho de actuar, si así lo considera conveniente, como mediador en las controversias que se susciten entre el Usuario y el Permisionario con motivo de la celebración del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. GARANTÍAS

Previo a la celebración del presente Contrato, el Usuario deberá otorgar las garantías establecidas en el numeral II.7 de los TCPS.

DÉCIMA OCTAVA. CAMBIO DE CIRCUNSTANCIAS

En caso de que sobrevenga un cambio sustancial de carácter general en las condiciones originales en las que las Partes celebran el presente Contrato, y que no hubiera sido previsto o no fuera previsible por alguna de las Partes, ni se encuentre bajo el control de las mismas, y que genere la modificación de los derechos u obligaciones, el presente Contrato podrá renegociarse en los términos establecidos en el numeral VIII.37 de los TCPS.

DÉCIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE

El presente Contrato se interpretará, ejecutará y regirá conforme a las leyes de México y estará sujeto al Marco Regulatorio aplicable, entendiéndose como tal en los términos definidos en los TCPS, renunciando las Partes a cualquier otro fuero que les corresponda en virtud de sus domicilios, presentes o futuros o por cualquier otro motivo.

VIGÉSIMA. DOMICILIOS

Las Partes señalan como domicilios para avisos, notificaciones o cualquier comunicación concerniente al cumplimiento del presente Contrato:

Almacenista: [_____]

Usuario: [_____]

Una vez leído el presente Contrato y revisado por las Partes, que se dan así por enteradas de su contenido y fuerza legal, celebran este Contrato por medio de sus representantes legales debidamente acreditados en_____, el___de_____de_..

Almacenista	**Usuario**
_____	_____
[Nombre del Representante Legal] [Denominación/Razón Social]	[Nombre del Representante Legal] [Denominación/Razón Social]